Federación Andaluza de Balonmano CÁDIZ

ALEVIN FEMENINO

FASE PROVINCIAL

Campeonato de Andalucía

Normativa Específica de la Federación Andaluza de Balonmano en Cádiz para la Temporada 2023-2024

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA | CÁDIZ

1. FECHAS DE CELEBRACIÓN

La Fase Provincial del Campeonato de Andalucía en esta categoría se desarrollará del 11 de noviembre de 2023 al 27 de abril de 2024.

2. EQUIPOS PARTICIPANTES

	GRUPO A
1	BM CIUDAD DE ALGECIRAS
2	BM CIUDAD DE ALGECIRAS PROMESAS
3	COLEGIO LOS PINOS - ALGECIRAS
4	BM. SAN FERNANDO
5	ASISA BALONMANO LINENSE
6	BALONMANO BARBATE
7	RECORTES DE MOJAMA

Para la **Fase Territorial**, se clasificarán los equipos que vengan determinados en la Normativa de la Federación andaluza de Balonmano.

3. FÓRMULA DE COMPETICIÓN

Fase Principal: Se formará un grupo único que se enfrentarán por sistema de liga, todos contra todos a dos vueltas.

4. ARBITRAJES

El nombramiento de los árbitros/as que hayan de dirigir los encuentros en esta fase, será competencia del Comité Técnico de Árbitros de Cádiz.

En la primera fase no será obligatorio contar con los servicios de Anotador-Cronometrador. No obstante, los clubes interesados, podrán solicitarlo al Comité Técnico de Árbitros través de la Delegación Territorial de Cádiz.

Los Gastos Directos por Servicios Arbitrales, así como las dietas y el kilometraje serán sufragados al **50% entre los equipos participantes.**

5. JUGADORAS PARTICIPANTES

a. Las jugadoras participantes en esta categoría tendrán que haber nacido en los años 2012 y 2013, tendrán licencia debidamente diligenciada e igualmente podrán alinearse hasta **ocho jugadoras benjamines en la fase provincial y cuatro jugadoras benjamines en la fase territorial,** pertenecientes a equipos de categoría benjamín del mismo club que estén participando en alguna competición autorizada por la Federación Andaluza de Balonmano y con la previa autorización por parte de la Delegación Territorial de Balonmano, bajo la presentación de la autorización paterna.

b. El número máximo de jugadoras participantes por equipo será 23 de la categoría más los jugadoras autorizados de inferior categoría (ocho en la fase provincial y cuatri en fase territorial), y el mínimo 8, que tendrá que completarse antes del 31 de diciembre a 10, para que el equipo compute en su delegación correspondiente. Los equipos que se clasifiquen para la Fase Territorial deberán contar con al menos 12 licencias tramitadas en el plazo máximo de tramitación de licencias, un mes antes de finalizar la competición correspondiente. Además, se podrán utilizar hasta cuatro jugadoras o jugadoras benjamines.

Como excepción se permite la participación de dos equipos del mismo Club con un máximo de 10 licencias tramitadas en cada equipo hasta el final de la competición, teniendo en cuenta que ambos equipos computarán como uno para la Delegación correspondiente y su posterior Fase Territorial, en el caso de que alguno de los dos equipos no llegue a 10 licencias a 31 de diciembre.

En el caso de llegar ambos equipos a 10 licencias a 31 de diciembre se computarán dos equipos para la Delegación correspondiente, en el caso de que no cuenten ambos equipos con 12 licencias tramitadas en el plazo máximo de tramitación de licencias, se le restará una plaza a la Delegación correspondiente.

c. Las jugadoras benjamines (2014-2015 y 2016) que participen con el equipo alevín de su club, no perderán su condición benjamín. Estos jugadoras benjamines podrán alinearse en la misma jornada deportiva, sin importar su día de celebración, en su categoría correspondiente y en la superior para la cual están autorizados.

En ningún caso podrán ser alineados en más de tres encuentros en jornada deportiva o dos en el mismo día art. 190 R.G.C.

d. **No se tramitarán licencias si no se tienen un mínimo de 8 jugadoras.**

e. Todos los equipos participantes tienen la obligación de inscribir en acta y contar físicamente con un número no inferior a 8 ni mayor a 18.

Todos los participantes deberán ir provistos de la correspondiente licenciafederativa y del Documento Nacional de Identidad o Pasaporte.

6. ENTRENADOR, AYUDANTE DE ENTRENADOR Y OFICIALES

Todos los equipos participantes están obligados a contar como mínimo con los servicios de un entrenador de Nivel I o Nivel I en prácticas.

7. TRAMITACIÓN DE LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

Las licencias de jugadoras y oficiales de esta Competición serán tramitadas por las Delegaciones Territoriales, según las normativas que estas editen, siendo responsabilidad de estas el seguimiento y comprobación de los requisitos de participación en la Fase Territorial.

El plazo límite para tramitar licencias y bajas de jugadoras será el 05 de abril de 2024 un mes de concluir competición.

En los Clubes que existan dos o más equipos en la misma competición, podrán completar plantillas (máximo 23 jugadoras) los equipos clasificados con jugadoras de esta categoría de otro equipo del mismo Club no clasificado, una vez finalice la propia competición. También se permite que los Clubes que participen con dos equipos en la Fase Previa y para los Cruces únicamente clasifique 1, que completen las plantillas hasta 23 jugadoras una vez finalicen la Fase Previa.

En ambos casos, los equipos completarán las plantillas metiendo a las jugadoras en el cupo adicional del equipo, no superando el máximo de 23 de la categoría contando el cupo principal, no causando como en años anteriores bajas y altas.

Para la duplicidad de licencias federativas y autorizaciones especiales habrá que estar a lo establecido para tales casos en la NO.RE.BA. de la Federación Andaluza de Balonmano en el punto 1.2.15.

8. FÓRMULA ECONÓMICA

A. FIANZA Y DERECHOS DE PARTICIPACION

Para la correcta inscripción los equipos deberán de reunir los requisitos reglamentarios, las correspondientes inscripciones de los equipos clasificados se realizarán a través de Isquad.

CONCEPTO	PLAZO DE INGRESO	CUANTIA
FIANZA	10/11/2023	150 € por Club
DERECHOS DE PARTICIPACIÓN	10/11/2023	150 € por Equipo

El pago de los derechos de participación se realizará mediante ingreso o transferencia en la cuenta de la Delegación Territorial de Cádiz de la Federación Andaluza de Balonmano:

UNICAJA | IBAN ES5721030146940030072979

Una vez vencidos los plazos indicados, se requerirá a los Clubes que no hayan realizado la oportuna provisión, el ingreso de la deuda en el plazo de 10 días hábiles, en caso de incumplimiento se volverá a requerir el pago de la deuda en un plazo de tres días hábiles, con un nuevo recargo del 20%.

B. ARBITRAJES

CAMPEONATO DE ANDALUCÍA	
Servicios de arbitraje	15 € por cada árbitro o árbitra
Auxiliares arbitrales	12 € por cada árbitro o árbitra
Kilometraje	0,22 €
Dietas	De 0 a 20 kilómetros: 3,50 €
	De 21 a 60 kilómetros: 5,50 €
	De 61 a 150 kilómetros: 9,50 €
	De 151 a 250 kilómetros: 12,50 €
	A partir de 251 kilómetros: 17,00 €
Encuentro fuera de franja	14,00 €

C. LICENCIAS

COLECTIVO	PRIMA TOTAL POR FEDERADO Y AÑO (Impuestos incluidos)
Alevin	25,00 €
Infantil	25,00 €
Cadete	25,00 €
Entrenador y ayudante	85,00 €
Oficiales / Médico	63,00 €

El pago de los importes correspondientes se podrá abonar a través del TPV que se encuentra en la plataforma isquad o bien a través de ingreso en la cuenta corriente: **BBVA ES37 0182 5695 8002 0150 6058**, en cuyo caso deberá enviar justificante de pago y excel especificando jugador/a y categoría abonada.

9. FECHAS Y HORARIOS DE LOS ENCUENTROS

A. DÍAS DE CELEBRACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros se celebrarán en las fechas previstas en el calendario oficial de la competición.

La comunicación del horario de los encuentros deberá constar en la Delegación Territorial de Cádiz los **VIERNES DE LA SEMANA ANTERIOR A LA CELEBRACIÓN DEL PARTIDO**, en el caso de la celebración de encuentros entre semana, se deberá comunicar con **15 DÍAS DE ANTELACIÓN** a la celebración del encuentro.

La comunicación se realizará a través de la intranet o correo electrónico dirigido a la secretaria de cada Delegación. En caso de incumplimiento de este requisito se estará a lo dispuesto en el art. 39 del R.D.D.

Se establece como jornada oficial para celebrar los encuentros de los equipos que participan en competiciones oficiales, la siguiente:

VIERNES	SÁBADOS	DOMINGO O FESTIVOS
16:00 – 21:00 horas. Necesario acuerdo	09:00 – 14:00 horas.	09:00-14:00 horas. Necesario acuerdo

En el caso de que un equipo solicite disputar el encuentro fuera de este horario, necesitará acuerdo por escrito del equipo contrario y el visto bueno del Juez Único de Competición, así como deberá correr con el 100% de los gastos de arbitraje derivados de dicha solicitud.

B. PROGRAMACIÓN DE LOS ENCUENTROS

Todos los encuentros de categoría alevin masculino y femenino deberán ser programados con un mínimo de 75 minutos.

C. APLAZAMIENTOS Y CAMBIOS DE FECHA DE LOS ENCUENTROS

Todo encuentro podrá ser aplazado o cambiada la fecha u hora de su celebración, bien por solicitud del interesado **debido a causas de fuerza mayor debidamente acreditadas**, o bien de oficio por el órgano competente, y siempre dentro de los términos establecidos en el presente Reglamento, y por las circunstancias que a continuación se señalan:

En ningún caso será considerada causa de fuerza mayor, la carencia de recursos económicos o la falta de previsión en la organización de los desplazamientos. Así mismo no se atenderán solicitudes de aplazamientos de aquellos equipos que aún tengan pendiente la disputa de otros encuentros aplazados anteriormente.

A) Por circunstancias generales:

Para solicitar la modificación de la fecha u hora de celebración de un encuentro, el solicitante tendrá que enviar por correo electrónico, la COMUNICACIÓN DE APLAZAMIENTO o cambio de fecha u hora, como máximo **los MIÉRCOLES ANTES DE LAS 19:30 HORAS**, salvo que, por circunstancias ajenas a la voluntad del club solicitante, debidamente acreditadas, se necesitará comunicar con posterioridad, con la documentación que a continuación se detalla:

1. Escrito de comunicación de aplazamiento o cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, exponiendo y justificando la causa de fuerza mayor que motiva tal modificación, aportando cuantas certificaciones o documentos sean necesarios para acreditar la causa de fuerza mayor invocada.
2. Adjuntar la conformidad por escrito del equipo contendiente.
3. Nueva fecha de celebración del encuentro.

4. **En el caso de que no quede acreditado la causa de fuerza mayor**, adjuntar justificante de abono de las tasas correspondientes, en concepto de cambio de fecha u hora de celebración del encuentro, **cuyo importe es de 30,00 €.**

No se admitirán las solicitudes que no cumplan con todos los requisitos establecidos anteriormente sin entrar en el estudio de la solicitud.

Sólo se podrá efectuar el aplazamiento o cambio de fecha con la aprobación expresa de la Delegación, con posterior ratificación del Juez Único de Competición, o por este último.

Cuando sea aprobado cualquier cambio de hora o fecha de celebración de un encuentro, cualquier incremento de gastos de arbitraje que se origine por tal motivo, correrá a cargo del club solicitante, con independencia de que sea el organizador del encuentro o no.

B) Por actividades de los Equipos Nacionales, Equipos de Andalucía o Equipos Provinciales:

Se podrá solicitar el aplazamiento o cambiar la fecha de celebración de un encuentro por actividades de la Selección Provincial y Selección Andaluza, de la Federación Andaluza de Balonmano o de la Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía, o en virtud de compromiso oficial de competiciones Nacionales de la R.F.E.BM. o Internacionales de la I.H.F. y/o E.H.F.

1. Los aplazamientos de encuentros motivados por las actividades reseñadas anteriormente tendrán lugar sólo en la categoría correspondiente a la que los/as jugadoras/as tengan la licencia federativa tramitada, sin tener en consideración su posible participación en otros equipos del mismo club dentro de los cupos adicionales, o de un club patrocinador, siendo el club del jugador/a filial de este.

   En el caso de aplazamientos motivados por actividades de la Selección Provincial, Selección Andaluza o Equipo Nacional, será el Juez Único de Competición quien fije la fecha de celebración.

2. En aquellos encuentros que hubiese sido autorizado su aplazamiento por el órgano competente, bien por solicitud de interesados, bien de oficio, sólo podrán alinearse aquellos/as jugadoras/as que tuvieran licencia debidamente tramitada en la fecha que debía haberse jugado según el calendario oficial de la competición correspondiente, y/o que no estuviesen sancionados el día previsto inicialmente para su celebración.

   No obstante, el aplazamiento de un encuentro, implicará que la nueva fecha de celebración, deberá estar comprendida antes del final de la vuelta que se trate, si en una competición por puntos.

C) Por inclemencias meteorológicas.

Cuando el organizador de un encuentro detecte que la disputa de un encuentro es inviable por causas meteorológicas, deberá llamar al **responsable del Comité**

Provincial de Árbitros de la Delegación Territorial para advertir tal situación (el teléfono se notificará en normativa específica).

Seguidamente debe hacer lo mismo con el equipo rival para evitar que emprenda el desplazamiento. Una vez que el visitante reciba la llamada, comunicará inmediatamente con el Coordinador de los colegiados para dar conformidad de la información recibida, y de esta manera el encuentro quedará suspendido automáticamente. El Coordinador comunicará la decisión al equipo arbitral.

La llamada debe realizarse dos horas y media antes de la fijada para el comienzo del encuentro, adjuntando posteriormente pruebas gráficas sobre la imposibilidad de la disputa del encuentro.

Los clubes, de mutuo acuerdo, deberán fijar una nueva fecha según establece la NO.RE.BA. Los responsables arbitrales se reservan el derecho de realizar cualquier inspección del terreno de juego si detectan mala fe en el uso de este sistema, lo cual podría acarrear la correspondiente sanción al Club responsable.

El incumplimiento de esta norma será sancionado de conformidad con lo establecido en el art. 54 - I del R.R.D.

10.BALÓN DE JUEGO

El balón oficial para todas las competiciones oficiales de la Federación Andaluza de Balonmano y sus Delegaciones Territoriales en todas sus categorías, será el **BALÓN JOMA**, de acuerdo, con las siguientes medidas:

CATEGORÍAS	MEDIDA	PESO
Alevín masc./fem.	48 cm	De 290 gramos

11. PROHIBICIÓN DE SUSTANCIAS ADHESIVAS O PEGAMENTOS

Queda prohibido el uso de sustancias adhesivas o pegamentos en categorías Cadete e Inferiores.

12. DURACIÓN DE LOS ENCUENTROS

1er PER.	TM	2º PER.	DESCANSO	3er PER.	TM	4º PER.
10’	1’	10’	10’	10’	1’	10’

13.CONSIDERACIONES COMPLEMENTARIAS

Cualquier circunstancia no recogida en estas bases se regirá por lo establecido enel Reglamento General y de Competiciones (R.G.C.) y en las circulares deportivas de la Federación Andaluza de Balonmano para la Temporada 2023 – 2024.